

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD**

**SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
LAS REDES DE ALCANTARILLADO E INSTALACIONES  
DE DEPURACIÓN GESTIONADAS POR CANAL  
GESTIÓN LANZAROTE, S.A.U.**

**CONTRATO Nº: 12/2020**

Área: Departamento de Saneamiento

Fecha: 27 de agosto de 2020

## RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

**Valor Estimado del contrato:** 1.197.500, IGIC excluido. El cálculo presupuestario se ha efectuado mediante estimación basada en las actuaciones realizadas en el contrato de igual objeto actualmente vigente (licitación 10/2016 de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.), tomando en consideración el cuadro de precios elaborado atendiendo a los precios habituales de mercado. Así, se ha establecido un importe máximo anual de 239.500 €, IGIC excluido.

El presupuesto establecido incluye todos los gastos derivados de la prestación del servicio, estando previstos, además de los costes directos de la realización del objeto del contrato, aquellos gastos que pudieran derivarse de la misma, tales como pólizas de seguro de responsabilidad civil, gastos administrativos del servicio, tasas, costes de licencia e impuestos, cumplimiento de la normativa de seguridad y salud, gestión medioambiental y controles de calidad.

- **Razón de la no división en lotes:** Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. no ha dividido el presente contrato en lotes debido a que la citada división conllevaría el riesgo para la correcta ejecución del contrato debido a la propia naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por una pluralidad de contratistas diferentes.
- **Razón del plazo de duración establecido:** La duración inicial del contrato será de 3 años, con posibilidad de prórroga, a instancia de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., por otros 2 años adicionales. Se ha considerado que dicho plazo es el idóneo dada la estabilidad de los precios de mercado de los servicios objeto del contrato, así como la utilidad de contar con un contratista que preste los mismos durante un periodo de tiempo amplio, a fin de lograr una mayor familiarización con nuestras instalaciones que permita una optimización de los procedimientos, tiempos y resultados.
- **Razón de los criterios de valoración establecidos:** Se ha establecido una pluralidad de criterios de adjudicación, todos ellos valorables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Se valorará la reducción del impacto ambiental mediante la disposición de un sistema de reciclaje de agua en el camión principal adscrito al servicio asignación al servicio, así como la inclusión de prestaciones (trabajos de mejoras de la accesibilidad a EBAR) destinadas a la mejora del servicio sin coste adicional para Canal Gestión Lanzarote.

- **Procedimiento de adjudicación:** Procedimiento abierto.

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la prestación de los servicios de explotación y mantenimiento de redes de alcantarillado e instalaciones de depuración gestionadas por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

Las infraestructuras e instalaciones objeto de los servicios se desglosan en: principalmente redes de alcantarillado, emisarios, estaciones de bombeo de agua residual (EBAR), estaciones de depuración de aguas residuales (EDAR), y cualquier infraestructura asociada al ciclo integral del agua.

Los principales servicios de explotación objeto de la presente licitación se clasifican en los tipos siguientes:

- Vigilancia de la red de colectores y emisarios.
- Reconocimiento o inspección de las redes de saneamiento.
- Control de vertidos que incumplan la normativa vigente tanto en redes, EBAR y EDAR.
- Limpieza y mantenimiento de las redes, instalaciones de saneamiento y depuración e infraestructuras asociadas al ciclo integral del agua, incluyendo la retirada y transporte de residuos no peligrosos procedentes de estaciones depuradoras de agua residual y del resto de instalaciones del Sistema Insular de Saneamiento y Depuración. Y pequeñas labores de mantenimiento en las instalaciones visitables.
- Trabajos complementarios, apoyo y asistencia técnica.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se describen las consideraciones de tipo social, ambiental y de innovación que se han tenido en cuenta para configurar las prestaciones objeto del contrato.

Las prescripciones técnicas se definirán aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

## 2. PLAZO DE DURACIÓN

El Plazo de ejecución se fija en **TRES (3) AÑOS** contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del Acta de inicio de los servicios.

No obstante lo anterior, se podrá prorrogar el contrato, a instancia de Canal Gestión Lanzarote, por 2 años más, siendo el plazo de duración total del contrato, eventual prórroga incluida, de 5 años.

### 3. MEMORIA ECONÓMICA

#### A. DATOS ECONÓMICOS

**Importe hecho constar en la relación de contratos programados:** N.A.

**Presupuesto base de licitación:** UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (1.281.325 €), IGIC incluido.

**Valor estimado del contrato:** UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (1.197.500 €), IGIC excluido.

**Importe máximo de licitación:** SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (718.500 €), IGIC excluido.

#### B. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Presupuesto aprobado por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

#### C. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

AÑO	GASTO	INVERSIÓN
2021	239.500 €	
2022	239.500 €	
2023	239.500 €	
2024 (si hay prórroga)	239.500 €	
2025 (si hay prórroga)	239.500 €	
<b>TOTAL</b>	<b>1.197.500 €</b>	

#### D. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

SI	X
NO	

El presente contrato tiene como objeto sustituir al **Contrato de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. nº 10/2016**, adjudicado en fecha 24 de abril de 2017 por un plazo de 3 años más 1 año adicional de prórroga.

**IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL DEL CONTRATO RENOVADO:** 385.000,00 €, IGIC excluido.

**IMPORTE ADJUDICADO ANUAL DEL CONTRATO RENOVADO:** 352.313,50 €, IGIC excluido

**PORCENTAJE SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL DEL CONTRATO RENOVADO:** - 37,8 %

**PORCENTAJE SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANUAL DEL CONTRATO RENOVADO:** - 32,03 %

#### 4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

CANAL GESTIÓN LANZAROTE, S.A.U. es la empresa encargada de la producción y abastecimiento de agua potable para el consumo de toda la isla de Lanzarote, incluida La Graciosa.

Mediante la contratación de este servicio, Canal Gestión Lanzarote, S.A.U pretende la explotación y el mantenimiento de las redes de alcantarillado e instalaciones de depuración gestionadas por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U, principalmente Redes de Alcantarillado, Emisarios, Estaciones de Bombeo de Agua Residual (en adelante, EBAR), Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (en adelante, EDAR) y cualquier infraestructura asociada al ciclo integral del agua.

Los principales servicios de explotación consistirán en:

- Vigilancia de la red de colectores y emisarios
- Reconocimiento o inspección de las redes de saneamiento.
- Control de vertidos que incumplen la normativa vigente tanto en redes, EBAR y EDAR.
- Limpieza de las redes, instalaciones de saneamiento y depuración e infraestructuras asociadas al ciclo integral del agua, incluyendo la retirada y transporte de residuos no peligrosos procedentes de estaciones depuradoras de agua residual y del resto de instalaciones del Sistema Insular de Saneamiento y Depuración.
- Obras de conservación y mejora en las instalaciones de saneamiento y depuración.
- Trabajos complementarios, apoyo y asistencia técnica.

#### 5. CONFIGURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

##### A. CONFIGURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** Procedimiento abierto.

**ALCANCE MÍNIMO Y ALCANCE MÁXIMO:** Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. no puede determinar con precisión el alcance del objeto del presente contrato, por estar éste subordinado a las necesidades de la empresa pública. En particular, el alcance dependerá del número y entidad de las actuaciones y trabajos objeto del contrato que sea necesario llevar a cabo durante la vigencia del mismo en las instalaciones del ciclo integral del agua relacionadas en el apartado 1 del presente Anexo. Por las razones expresadas anteriormente las necesidades de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. pueden oscilar hasta un 50%. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se ha fijado el Alcance Mínimo y el Alcance Máximo del contrato en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El contrato se adjudica en base a una pluralidad de criterios.

Oferta económica ..... 70 puntos  
Criterios técnicos valorables mediante la mera aplicación de fórmulas..... 30 puntos

**Fecha: 27 de agosto de 2020**

**Fdo.: David González Gil**

**Fdo.: José Adán Cabrera Ledesma**

**Fdo.: Pedro A. Martín Roncero**

**Director Gerente**

**Director Financiero**

**Director Técnico**